



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACIÓN: 2012-00153
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BENITO SALAZAR ALQUERQUE.
DEMANDADO: ROSANA MOLINARES SOLAR.

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez a su despacho el presente proceso ejecutivo, junto con la solicitud de embargo de los títulos libres y disponibles, para que sean puesto a disposición de la Oficina de Apoyo Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de la Ciudad de Barranquilla, para lo de su conocimiento.

Barranquilla, noviembre 17 de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Juzgado Octavo (8°) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Tal como se indicó el informe secretarial del despacho, se evidencia la solicitud allegada con destino al proceso de la referencia, por parte de la antes mencionada dependencia, donde cursa el proceso con radicado interno C15-0034-2017, con el objeto de colocar a disposición los depósitos judiciales que se encuentre disponibles y a cargo de la señora ROSANA MOLINARES SOLAR, no obstante, consultada la plataforma del Banco Agrario, se observa que en la actualidad no existen títulos disponibles en favor de la mencionada parte, motivo por el cual el despacho no accederá a la petición de embargo presentada.

RESUELVE

PRIMERO: NO ACOGER el embargo y retención de los títulos libres y disponibles que tuviera o llegare a tener la demandada señora ROSANA MOLINARES SOLAR, en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5642c4c890da6fb9e0895caf3d88b9faefa24b3316197b75e0dd2549aa881ee**

Documento generado en 17/11/2021 03:19:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>